

## **“LAGUNITA COUNTRY CLUB”**

La Junta Directiva de LAGUNITA COUNTRY CLUB, en reunión N° 956, celebrada en fecha 01 de Octubre de 2.009, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 57, Numeral 57.1., de los Estatutos:

*Acuerda:*

Revisar, modificar y actualizar el **Reglamento para el Uso del Gimnasio y sus Instalaciones**, atendiendo a las experiencias habidas por motivo de su aplicación durante los precedentes años, a recomendaciones hechas por los actuales integrantes de esta Junta, el Comité de Gimnasio y algunos Miembros practicantes de esta disciplina deportiva.

### **REGLAMENTO PARA EL USO DEL GIMNASIO Y SUS INSTALACIONES**

#### **Primero: Quienes podrán hacer uso del gimnasio y sus instalaciones y equipos:**

Sólo podrán hacer uso del gimnasio, sus instalaciones, equipos y demás anexidades que le son propias, en los días y en los horarios que se establezcan por la Junta Directiva:

- 1.1.** Los Miembros Principales, los Miembros Asociados, los Miembros Afiliados y los Miembros Temporales.
- 1.2.** Por razones de seguridad y capacidad no se permitirán invitados, para participar en las actividades que se desarrollen en el gimnasio.
  - 1.2.1.** Por vía de excepción, se permitirá a los invitados de los Miembros Principales y Asociados Familiares, a los cuales se refiere el numeral 22.1. del Art. 22 de los Estatutos, el uso del gimnasio, sus instalaciones y equipos.

**Parágrafo Primero:** Queda prohibido a los menores de dieciséis (16) años de edad, el uso del gimnasio, sus instalaciones, equipos y demás anexidades.

**Parágrafo Segundo:** Los Miembros deben hacer cumplir este reglamento a sus familiares y asumir personalmente la responsabilidad por cualquier daño causado a los equipos e instalaciones del gimnasio durante su uso.

#### **Segundo: Condiciones para utilizar el gimnasio:**

- 2.1.** Los usuarios deberán registrarse, indicando nombre completo, número de cédula de identidad y número de carné, en el cuaderno de asistencia dispuesto con el propósito de medir la demanda de los servicios y equipos; asegurar la mejor atención al usuario y exigir de los mismos la buena conservación de esos componentes.

- 2.2. Hacer buen uso de sus equipos e instalaciones, los cuales no podrán bajo ningún concepto ser movilizados del lugar donde se encuentren emplazados. Los usuarios serán responsables por los daños ocasionados a los mismos.
- 2.3. Los usuarios, sin excepción, deberán atender al tiempo máximo establecido por la Junta Directiva, oída la recomendación del Comité de Gimnasio, para el uso de los equipos con los cuales está dotado el gimnasio.
  - 2.3.1. Los equipos y los horarios para su utilización por los interesados, atenderán sin excepción a un orden de prelación que se establecerá en una cartelera dispuesta al efecto.
  - 2.3.2. Los horarios aprobados por la Junta Directiva serán publicados y colocados en la cartelera en referencia.
  - 2.3.3. Los usuarios, personalmente, solo podrán reservar un equipo a la vez. Estas reservaciones no podrán hacerse en ningún caso por vía telefónica o a través de terceros. Las reservaciones no son transferibles.
  - 2.3.4. Se perderá el derecho de reservación de equipo si el usuario no se presenta dentro de los primeros 5 minutos de su turno.
  - 2.3.5. Los ciclos de uso del equipo cardiovascular serán de 30 minutos para cada máquina. Terminado ese plazo, el usuario deberá desocupar el equipo, a menos que no hubiere personas en espera, en cuyo caso deberá hacer una nueva reservación e iniciar el ciclo nuevamente.
  - 2.3.6. Los usuarios de máquinas de pesas deben alternar su ocupación con otro usuario durante el período de descanso de cada serie.
- 2.4. Es obligatorio el uso de vestimenta y calzado apropiado para incorporarse al ejercicio de las disciplinas que se practiquen en el gimnasio, así como toallas suficientes para los requerimientos personales.
- 2.5. Sólo mediante expresa autorización, expedida por la Junta Directiva, los Miembros que por razones de salud reciban tratamiento especial de fisioterapia, o aquellos que por razones de entrenamiento especial para competencia, podrán estar acompañados por un profesional especializado en su entrenamiento. Este personal no podrá hacer uso de las instalaciones y equipos con que está dotado el gimnasio.
- 2.6. Al concluir su actividad en un equipo, todo usuario debe dejarlo en orden y perfecto estado de limpieza, a cuyos efectos utilizará el material desinfectante puesto a su disposición en lugares accesibles dentro del gimnasio.
- 2.7. El personal del Club encargado del funcionamiento del gimnasio prestará plena colaboración a los Miembros, especialmente a aquellos que por sus condiciones

físicas así lo requieran, siendo terminantemente prohibido el cobro de asistencia personalizada.

- 2.8. La autoridad en el gimnasio recae en primera instancia en los instructores. Por ello, es obligación de los Miembros atender las instrucciones de éstos y guardarles el debido respeto y consideración.

**Tercero:** No esta permitido:

- 3.1. Introducir en las áreas del gimnasio y sus instalaciones, ningún equipo o instrumento para practicar ejercicios distintos a los previstos dentro de su ámbito.
- 3.2. Traer bebidas y comidas de ninguna especie, quedando estrictamente prohibida la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas.
  - 3.2.1. Se exceptúan agua y otras bebidas hidratantes sugeridas dentro de este tipo de actividad.
- 3.3. Fumar. Esta prohibición se extiende a las adyacencias del gimnasio ( terrazas, corredores, baños y pasillos)
- 3.4. Llevar al gimnasio radios o reproductores de música distintos a los expresamente autorizados para acompañar el desarrollo y practica de una determinada disciplina deportiva, de acuerdo a las recomendaciones del personal encargado del funcionamiento del gimnasio.
- 3.5. La introducción de animales de cualquier clase o especie.
- 3.6. El uso de trajes de baño.
- 3.7. La contratación de servicios especiales a personal técnico para clases dirigidas dentro del gimnasio.
- 3.8. Utilizar los equipos libres para colocar toallas o efectos personales, por descuido o a manera de reserva para uso posterior.
- 3.9. Introducir en las instalaciones del gimnasio, ningún equipo ni instrumento para practicar ejercicios distintos a los previstos dentro de su ámbito.

**Cuarto:** La aplicación de este Reglamento estará sujeta al cumplimiento de las previsiones establecidas en los Estatutos y el Reglamento para el Desempeño de Funciones en la Administración del Club para el buen uso de sus instalaciones, atendiendo a las reglas convencionales de etiqueta que deben distinguir a nuestros Miembros.

**Quinto:** Los usuarios aceptan expresamente que, al incorporarse a cualesquiera de las actividades que se desarrollen en el gimnasio, sus instalaciones y demás anexidades, lo hacen bajo su sola responsabilidad y riesgo, y en el expreso entendido que el Club como institución no responde en ninguna circunstancia, por daños de cualquier naturaleza que estos pudieren sufrir.

He recibido un ejemplar del **REGLAMENTO PARA EL USO DEL GIMNASIO Y SUS INSTALACIONES**, el cual declaro haber leído y por tanto estar conforme y en cuenta con todas sus disposiciones.

El Hatillo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre y Apellido del Miembro:

Firma:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuota de Participación #: \_\_\_\_\_